

1. DISPOSICIONES GENERALES

PARLAMENTO DE CANTABRIA

Corrección de errores a la Ley de Cantabria 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009, publicada en el BOC extraordinario número 30, de 30 de diciembre de 2008.

Observados errores materiales en la citada Ley, en su artículo 23, página 300, se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

Donde dice:

(...)

e) Para el año 2009 las cuantías de la contribución individual al plan de pensiones del Gobierno de Cantabria correspondiente al sueldo del personal funcionario, serán las siguientes por grupos de titulación:

Subgrupo Ley 7/2007	Cuantía por Sueldo (Euros)
Subgrupo A1 (grupo A, Ley 30/84)	41,71
Subgrupo A2 (grupo B, Ley 30/84)	20,27
Grupo B	04,38
Subgrupo C1 (grupo C, Ley 30/84)	89,66
Subgrupo C2 (grupo D, Ley 30/84)	73,31
Agrupaciones Profesionales (grupo E, Ley 30/84)	66,93

La cuantía de la contribución individual correspondiente a los trienios del personal funcionario para el año 2009, será de 6,24 euros por trienio.

(...)

Debe decir:

(...)

e) Para el año 2009 las cuantías de la contribución individual al plan de pensiones del Gobierno de Cantabria correspondiente al sueldo del personal funcionario, serán las siguientes por grupos de titulación:

Subgrupo Ley 7/2007	Cuantía por Sueldo (Euros)
Subgrupo A1 (grupo A, Ley 30/84)	141,71
Subgrupo A2 (grupo B, Ley 30/84)	120,27
Grupo B	104,38
Subgrupo C1 (grupo C, Ley 30/84)	89,66
Subgrupo C2 (grupo D, Ley 30/84)	73,31
Agrupaciones Profesionales (grupo E, Ley 30/84)	66,93

La cuantía de la contribución individual correspondiente a los trienios del personal funcionario para el año 2009, será de 6,24 euros por trienio.

(...)

Santander, 2 de enero de 2009.—El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.
08/17709

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 20/2008, de 29 de diciembre, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Presidencia y Justicia, al consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11.i) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración

de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se encomienda al excelentísimo señor consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, don José María Mazón Ramos, el despacho de la Consejería de Presidencia y Justicia durante la ausencia del titular de ésta, desde el 7 de enero al 12 de enero de 2009, ambos inclusive.

Santander, 29 de diciembre de 2008

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO
Miguel Ángel Revilla Roiz

08/17647

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Resolución de nombramiento de funcionario de carrera

Por resolución de esta Alcaldía de 22 de los corrientes, se ha procedido al nombramiento, como funcionarios en practicas de este Ayuntamiento, Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, a don Hernán Ponce Fernández y don Sergio Lavín López, los cuales tomaron posesión de su puesto con efectos al día 23 de diciembre de 2008.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del RDL 781/86, de 18 de abril (por aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007).

Camargo, 23 de diciembre de 2008.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

08/17541

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Decreto de delegación de competencias del alcalde

En uso de las competencias que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante parte del 17 de diciembre de 2008.

Por esta Alcaldía se delega mi competencia para presidir la Junta de Gobierno de 17 de diciembre de 2008.

Publíquese y dése al presente Decreto el trámite correspondiente.

Santoña, 17 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

08/17406

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Modificación Tribunal Calificador concurso-oposición Peón

Donde dice:

Vocales:

Don Timoteo Seoane Palazuelos, como miembro de la Corporación.

Suplente: Don Teodoro Cuesta Provecho.

Debe decir:

Vocales:

Don Manuel Jesús Cavero Pérez, como miembro de la Corporación.

Suplente: Doña Ana Elena Rozas Lecue.

Santander, 16 de diciembre de 2008.—El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.

08/17455